

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

DEPARTAMENTO 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-96/99, ramo de Correos, Guipúzcoa,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-96/99, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de abril de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-96/99, del ramo de Correos, Guipúzcoa, como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal urbana de Correos de Hernani (Guipúzcoa).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento y oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—17.139-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Amparo Fernández Redondo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Ramírez del Valle, doña Rosalía Vega Tan, don Antonio Pizarro Peña y doña Dolores Pérez Prada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 25.450, al tomo 657, folio 4, libro 386, inscrita a nombre de los demandados don Ildefonso Ramírez del Valle y doña Rosalía Vega Tan.

2. Finca 25.464, al tomo 657, libro 386, folio 23, inscrita a nombre de don Antonio Pizarro Peña y doña Dolores Pérez Prada.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira.

Tipo de subasta: 5.882.000 pesetas en cuanto a la registral número 25.450, y la cantidad de 5.848.000 pesetas en cuanto a la registral número 25.464.

Dado en Alcalá de Guadaira a 12 de marzo de 1999.—La Juez, Amparo Fernández Redondo.—El Secretario.—17.087.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1998, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Nemesio García Molina y doña Vicenta del Olmo Navarro, se ha acordado por resolución de esta fecha la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Finca 48. Vivienda del complejo residencial «Florencia I». Está en la fila segunda o del sur, formada por veinticinco de ellas, donde es la vigésimo tercera entrando desde el oeste. Es del tipo A y le corresponde el número 64 del plano general. Forma parte del complejo residencial «Florencia I», ubicado en término de Alicante, partida del Cabo de la Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 Alicante como finca registral número 1.147, tomo 2.261 del archivo, libro 22 de la sección segunda de Alicante, folio 111, inscripción octava.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 23.876.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de junio de 1999.

Segunda subasta, el día 29 de julio de 1999, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—17.064.